AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES /
Teléfono(s):2947800
Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2026-018662-E
Fecha: 2026-11-06 12:14:04 GMT -05
Recibido por: Jessica Alexandra Tite Tamami
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario:59826042222

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

Maryleana Méndez
Secretaria General

San José 5 de noviembre de 2026

Magíster
Ricardo Gutiérrez
VICEMINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DELEGADO PERMANENTE DEL MIT ANTE EL DIRECTORIO DE ARCOTEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

Magíster
Jorge Hoyos
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES – ARCOTEL

Magíster
Xavier Páez
COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN ENCARGADO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES – ARCOTEL
Presente.-

Asunto: Comentarios al Proyecto de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre y Espectro para Uso Determinado en Bandas Libres

De nuestra consideración:

Reciban un cordial saludo de la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET), entidad que agrupa a empresas y organizaciones del ecosistema digital y de las telecomunicaciones de América Latina.

En el marco del proceso de consulta pública sobre el proyecto de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre y Espectro para Uso Determinado en Bandas Libres, sustentado en el Informe Técnico Nro. IT-CRDE-2026-023, de 16 de octubre de 2026, nos permitimos trasladar algunas consideraciones generales que esperamos puedan contribuir al análisis de esta iniciativa.

Desde ASIET reconocemos la importancia de continuar modernizando los marcos regulatorios y promoviendo condiciones que faciliten el desarrollo de nuevas tecnologías, la innovación y la expansión de la conectividad. En ese contexto, valoramos los esfuerzos de ARCOTEL por actualizar

las condiciones de utilización del espectro radioeléctrico, procurando responder a las necesidades presentes y futuras del ecosistema digital.

Sin perjuicio de ello, consideramos importante que las decisiones relacionadas con la banda de 6 GHz se sustenten en una evaluación integral de las distintas alternativas de utilización de este recurso estratégico, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de los diferentes servicios y tecnologías de comunicaciones, así como las condiciones necesarias para su adecuada coexistencia, el aprovechamiento eficiente del espectro y el desarrollo sostenible de la conectividad.

Aprovechamiento eficiente del espectro y coexistencia de servicios

La banda de 6 GHz constituye un recurso relevante para el desarrollo de distintas tecnologías y servicios de comunicaciones, cada uno de los cuales contribuye, desde sus propias características, a ampliar las oportunidades de conectividad de los ciudadanos y las empresas. En ese sentido, consideramos que la planificación de esta banda debe responder a una visión integral y de largo plazo, que permita atender tanto las necesidades actuales de conectividad como la evolución futura de las redes y servicios.

Desde ASIET promovemos un enfoque equilibrado para el aprovechamiento eficiente del espectro, que considere las necesidades de los diversos servicios, evitando privilegiar anticipadamente una alternativa tecnológica sin contar con una evaluación suficiente de sus posibles impactos.

En particular, estimamos importante que cualquier decisión sobre la habilitación de la totalidad de la banda de 5.925–7.125 MHz para aplicaciones de uso libre considere las condiciones técnicas de coexistencia y los mecanismos necesarios para prevenir interferencias perjudiciales sobre los servicios existentes, incluyendo las operaciones satelitales y sus estaciones terrenas.

Asimismo, resulta conveniente preservar la flexibilidad necesaria para atender las futuras necesidades de capacidad de las redes móviles y la evolución de las tecnologías de comunicaciones, procurando que las decisiones actuales no limiten innecesariamente las alternativas de planificación del espectro en el largo plazo.

Importancia de una evaluación integral de impacto regulatorio

Desde ASIET hemos destacado reiteradamente la importancia de fortalecer los procesos de mejora regulatoria mediante decisiones sustentadas en evidencia, evaluaciones de impacto y mecanismos de participación de los distintos actores del sector.

En este contexto, consideramos necesario que la propuesta de modificación normativa, particularmente en lo referido a la habilitación de la totalidad de la banda de 6 GHz para aplicaciones de uso libre, sea acompañada de una evaluación que permita identificar sus posibles efectos técnicos, económicos y regulatorios. Si bien entendemos que la iniciativa busca facilitar la utilización de equipos y que no necesariamente introduce nuevos trámites o costos administrativos de cumplimiento, estimamos que estos elementos no agotan las dimensiones que corresponde considerar en una decisión de esta naturaleza.

En particular, sería importante evaluar sus implicaciones sobre la planificación futura del espectro, las condiciones de coexistencia entre servicios, la protección de las operaciones existentes, las necesidades de inversión y las posibilidades de desarrollo de nuevas tecnologías.

En esa línea, consideramos pertinente revisar la justificación de la excepción al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) recogida en el informe técnico y desarrollar una evaluación específica que permita comparar las distintas alternativas regulatorias y sus efectos de mediano y largo plazo.

Este ejercicio contribuiría a fortalecer la predictibilidad regulatoria, la seguridad jurídica y las condiciones necesarias para promover inversiones sostenibles en infraestructura y servicios de conectividad.

Evolución internacional y relevancia de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

La evolución internacional de la banda de 6 GHz refleja la existencia de distintos enfoques regulatorios que buscan atender las necesidades de conectividad y compatibilizar las aplicaciones de uso libre con el desarrollo de las redes móviles y la protección de los servicios existentes.

En particular, algunas administraciones han avanzado en esquemas diferenciados para distintos segmentos de la banda, mientras que otras continúan evaluando alternativas de utilización y mecanismos de coexistencia.

En este contexto, las experiencias de países como Brasil, México y Reino Unido evidencian que la habilitación de la totalidad de la banda para aplicaciones de uso libre no constituye la única alternativa regulatoria y que existen enfoques orientados a preservar oportunidades de desarrollo para diferentes tecnologías y servicios.

Asimismo, resulta relevante considerar que la Recomendación CCP.II/REC. 70 (XLIV-24) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) contempla la implementación de aplicaciones WAS/RLAN en la totalidad de la banda de 5.925–7.125 MHz o en partes de ella, sin establecer una obligación de habilitación integral.

Por ello, consideramos especialmente importante que Ecuador mantenga abiertas sus alternativas de planificación del espectro, teniendo en cuenta los procesos internacionales de armonización y las necesidades futuras de conectividad.

En este sentido, desde ASIET consideramos respetuosamente que es necesario diferir la decisión sobre la habilitación de la totalidad de la banda de 6 GHz para aplicaciones de uso libre hasta después de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27), que se celebrará entre el 18 de octubre y el 12 de noviembre de 2027. Atendiendo esta solicitud, Ecuador dispondría de mayores elementos técnicos y regulatorios para adoptar una decisión equilibrada, que considere las necesidades de los servicios móviles, las aplicaciones Wi-Fi y los servicios satelitales.

En consecuencia, estimamos que postergar la decisión sobre la apertura integral de la banda no implica detener el desarrollo de la conectividad, sino aprovechar este período para profundizar los estudios de coexistencia, evaluar las alternativas disponibles y preservar la flexibilidad necesaria para una planificación eficiente de largo plazo.

Diálogo técnico y participación de la industria

Consideramos importante continuar fortaleciendo los espacios de diálogo técnico entre ARCOTEL y los distintos actores interesados permitiría incorporar perspectivas complementarias sobre las necesidades de espectro, las condiciones de coexistencia, los riesgos de interferencia y las alternativas de planificación de la banda. Estos espacios permitirían, además, complementar el análisis de impacto regulatorio con información sobre la demanda futura de espectro, la disponibilidad de equipos, las condiciones técnicas de coexistencia y las implicaciones económicas de las distintas alternativas.

Reiteramos nuestro reconocimiento a los esfuerzos de ARCOTEL por promover la modernización regulatoria y el desarrollo de la conectividad en Ecuador.

Atentamente,

Maryleana Méndez
Secretaria General ASIET

Asunto Fwd: Comentarios de ASIET al proyecto de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre

De GESTION DOCUMENTAL <gestion.documental@arcotel.gob.ec>

Para JESSICA ALEXANDRA TITE TAMAMI <jessica.tite@arcotel.gob.ec>

Fecha viernes, 6 de noviembre de 2026 12:09:18

Favor ingresar

Saludos cordiales,

Gestión Documental

Unidad de Documentación y Archivo

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana

Telf.: (593 02) 2 946 800

www.arcotel.gob.ec

Quito-Ecuador

GOBIERNO DEL ECUADOR *Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones*

De: Gustavo Larrabure <gustavo@tel.lat>
Para: gestion documental <gestion.documental@arcotel.gob.ec>
CC: Maryleana Méndez <maryleana@tel.lat>
Fecha: jueves, 5 de noviembre de 2026 17:43 -05
Asunto: Comentarios de ASIET al proyecto de modificación de la Norma Técnica de Espectro de Uso Libre

Estimados señores de ARCOTEL:

Reciban un cordial saludo de la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET).

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunta nuestra carta con comentarios al proyecto de modificación de la *Norma Técnica de Espectro de Uso Libre y Espectro para Uso Determinado en Bandas Libres*.

A través de esta comunicación, compartimos algunas consideraciones sobre la importancia de promover una planificación integral y eficiente de la banda de 6 GHz, que contemple las necesidades de los distintos servicios y tecnologías, las condiciones para su adecuada coexistencia y la conveniencia de contar con una evaluación de impacto regulatorio.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestros comentarios y reiteramos nuestra disposición para contribuir a los espacios de diálogo técnico que consideren oportunos.

Saludos cordiales,

Gustavo Larrabure. Director para la Comunidad Andina

Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones

mail: gustavo@tel.lat

Cel // whatsapp:

Archivos adjuntos
VFNota Comentarios Proyecto Banda Uso Libre Ecuador.pdf (189 kB)